

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

58 (62) año.

31 de Enero de 1914.

Núm. 2.026.

## INTERESES PROFESIONALES

### La triquinosis en la provincia de Murcia.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—Madrid.

Muy señor mío y amigo: Nuevamente tenemos sobre el tapete la cuestión de siempre, *la triquinosis*. Ayer en un pueblo, otro día en la capital, hoy en una aldea llamada El Algar, en donde existen más de 200 atacados, y las autoridades de esta provincia y las de toda España durmiendo con la tranquilidad de los justos. El Sr. Ministro del ramo sin ordenar, con la energía debida, que no haya un solo Ayuntamiento que carezca de Inspector de carnes y que á éste se le dote de lo más preciso para los reconocimientos. Es criminal el abandono que existe en nuestra pobre España respecto á higiene y sanidad. Y yo creo que mientras no se cree el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales subvencionado por el Estado, los Municipios no se van á ocupar *nunca* de organizar particularmente dichos servicios.

Hora es ésta de pensar seriamente en ello. Cientos de personas están en el lecho del dolor, y más de 10 están ya enterradas, y según los facultativos más de 30 están en eminente peligro de muerte.

Ne recuerdo la fecha, pero hará un año poco más que decía yo en otro artículo publicado en esta Revista, que en los pueblos agregados á Cartagena se hacía pésimamente el servicio de reconocimiento de las carnes de cerdo, y el que se hacía era por intrusos en Veterinaria, ó no se hacía ninguno. Las poblaciones, éstas agregadas á Cartagena, se encuentran diseminadas en la sierra, desde Cabo de Palos á La Unión. Son varias y con bastante número de habitantes diseminados en caseríos formando pequeños grupos unas veces, otras sueltos, y á veces forman núcleos regulares de pueblo. No existe un mal matadero; cada cual sacrifica como y cuando le viene en gana, y por medio cumplir mandarán al Veterinario las muestras de algún cerdo para que éste lo roconozca, ¡probablemente cuando ya se ha vendido la mitad!

El Veterinario que esté nombrado vivirá en población distinta (como el que al parecer ha actuado, pues vive en El Llano de Beal, á bastante distancia del Algar), el cual tendrá á cargo suyo las reses que se sa-

crifiquen en *tres ó cuatro y quizás más grupos de pueblos*. ¿Á este señor, por muy activo que sea, sin carruaje á su disposición, quizás sin un buen microscopio para la inspección de las carnes de cerda, que tiene que ir á domicilio á hacer los reconocimientos, se le puede obligar á nada serio ni hacerle responsable de faltas de vigilancia? No.

Luego ocurre otra cosa de gran transcendencia. La mayoría de los sacrificadores de carnes no creen en que los cerdos de este país puedan padecer la triquina, y hasta muchas personas constituidas en autoridad así lo creen, pues á pesar de que por razón de su cargo algún Inspector no le hubiese interesado nada por el reconocimiento, han prescindido de él por creer y sostener que nuestras reses de cerda *no pueden padecer la triquina; que solamente los gallegos y extremeños, y más particularmente los extranjeros la padecen*. Y prueba de ello que así lo creen, pues le estiman como un impuesto más, y los dueños de cerdos se apresuran en muchas ocasiones á mandar al Veterinario el importe del reconocimiento sin querer que se les reconozca; como se comprenderá, yo no puedo pasar por ello, y aquí, con *algunos lunares* por falta de energía en las autoridades, casi todos son reconocidos por mí, aunque como ya digo antes, algunos los reconozco cuando ya está la mitad consumida!!

Otro factor importante contrario á los expresados reconocimientos es el mismo público, que en su inmensa mayoría es un gran ignorante y muy despreocupado, y hasta, ¡parece mentiral!, hace causa común con los matarifes y vendedores de carnes, pues cuando se les manda retirar por insalubre alguna cosa, todo es clamar á su favor y en contra del Veterinario, y buena prueba de ello es lo que me sucedió á mí un día que mandé retirar 10 reses muertas y tuve que huir para que no me pegara el público que lo presenciaba, ¡pues quería comerse aquellas reses muertas de carbunco y yo lo estorbaba!

En la capital de Murcia y su huerta existen *ciento treinta mil* habitantes, y van á ver mis lectores qué personal hay para la dicha inspección.

En el Matadero de la capital, *único que existe*, hacen la tal revisión un MÉDICO y un Veterinario de segunda clase con más de ochenta años. Para los *cuarenta* y tantos pueblos de la huerta existe un solo Veterinario con 750 pesetas anuales de sueldo y con obligación de costearse el carruaje. Para las plazas y los mercados otro señor.

¿Estarán garantidos los servicios? Pues á pesar de estos avisos providenciales, el Ayuntamiento de Murcia no se ocupa para nada en organizar dichos servicios de sanidad social, ni en la capital, ni en la huerta.

Varios Veterinarios solicitaron mejoras en los servicios y ni aun lo

tomaron en consideración, y se ha dado el caso de que algún Concejal haya dicho que *siempre han pasado con dos Veterinarios, y que para cada quince ó veinte años que se presente un caso de triquinosis, no van á gravar un presupuesto pobre de por sí para servicios, que en su concepto eran seminútiles.*

No consta en acta lo dicho porque se habló en el seno de la confianza, pero así se habló y no por un sólo Concejal ni tampoco respecto de un solo pueblo, que hay muchos que piensan igualmente.

Ahora vamos á los sueldos; los de la mayor parte de los Veterinarios titulares son un insulto; pero más vale callar por ahora semejante cosa. Los Veterinarios estamos condenados al abandono por parte de los Ministros del ramo de sanidad; á que se estudie mucho, á que se sirva gratis ó poco menos, á que tengamos muchos cargos con pocos beneficios y, sobre todo, á exigirnos siempre estrecha responsabilidad. ¿Habrá algún día redención para nosotros?

EMILIO MUÑOZ LÓPEZ.  
Veterinario titular.

Alcantarilla 24 de enero de 1914.

---

## LA OPOTERAPIA

**Su pasado, su presente y su porvenir, por D. Francisco Su grañas, Subdecano del Cuerpo de Veterinarios Municipales de Barcelona (1).**

El viejo Plinio concede á los remedios animales más eficacia que los vegetales, y los califica de *remedios vivos*. Describe diversas variedades de estos remedios y sus indicaciones: los hígados de la comadreja y del lobo contra las afecciones hepáticas; el pulmón de liebre, de oso, de buitre y de zorra en los dolores renales é incontinencia de orina; los sesos de asno y de camello en la epilepsia; los testículos de caballo, de oso, de jabalí y de hiena en la impotencia; la leche cuajada de yegua, cabra y liebre en las gastritis; las cantáridas pulverizadas y mezclado el polvo con la pez fundida contra la alopecia; solución de cochinillas como bebida á los asmáticos; los caracoles constituían un gran remedio para el estómago. Plinio decía que las serpientes eran atributos del Dios de la medicina porque de ellas se obtenían preciosos remedios.

En el año 1003 Avicena prescribía contra los dolores articulares el aceite de zorra obtenido por la cocción de una de éstas en aceite; acon-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

sejaba á las nodrizas comieran las tetinas de cabras cocidas en su leche.

*Opoterapia en la Edad Media y hasta el siglo XVI.*—La ignorancia de la Edad Media continúa la tradición.

Un árabe cristiano llamado Mesué indica el hígado de lobo mezclado á la atanasia para curar las enfermedades del hígado; un lok preparado con pulmón de zorra era preconizado por el mismo autor contra la tuberculosis, y sus recetas constan en las farmacopeas hasta fines del siglo XVI.

En Inglaterra el curandero Gilbert pretendió la expulsión de los cálculos de la vejiga por medio de la ingestión de la sangre de macho cabrío alimentado con hierbas diuréticas, como el saxifrago y el perejil; en las apoplejías empleaba los huevos de hormiga, el aceite de escorpión y la carne de liebre para provocar la fiebre; para acrecentar el amor, buscaba el animal más caliente en el momento del celo, y tomaba de él los testículos (generalmente del cerdo) y los hacía comer al hombre impotente; á la mujer, para que concibiera fácilmente, le indicaba la materia de liebre.

Á principios del siglo XVI, Gaddesden trataba las hemorragias por el excremento de cerdo; concede al corazón de ruiseñor le propiedad de aumentar la memoria é indica la grasa de reineta para hacer caer los dientes, cuya eficacia es tal—dice—que basta que un buey muerda casualmente uno de dichos reptiles para que al instante pierda todos sus dientes. En este siglo la Opoterapia adquirió más incremento todavía. Paracelso admite «que todo es veneno y que nada existe sin veneno, y que es preciso utilizar los venenos». Un sapo, por horrible y ponzoñoso que sea, posee la misteriosa virtud para la curación de la peste.

Intenta, por procedimientos químicos, obtener la quinta esencia de los órganos é impedir la putrefacción animal. La triaca—dice dicho autor—es útil y no peligrosa, á pesar de que contiene el veneno de la víbora. Usa remedios fantásticos como la espuma de los cráneos de los cadáveres, la ceniza de rana, la liga de gusano de tierra.

Haciase en esta época gran uso de un licor aromático de consistencia siruposa, que se recogía en las tumbas de Egipto, al cual se daba el nombre de momia.

Cuando se vaciaron las tumbas de Egipto, dedicáronse varios curanderos á hacer momia de contrabando; abrían los féretros de los muertos para extraer la podredumbre cadavérica, á fin de destilarla y venderla como verdadera y legítima momia.

Nicolás Lamery preparaba el polvo de cráneo calcinando uno, perteneciente á un hombre joven fallecido de muerte violenta.

Fernel indicaba los pulmones de zorra á los que respiraban con difi-

cultad. Los Médicos más distinguidos de Italia utilizaban el hígado de lobo desecado y pulverizado para combatir las congestiones y caquexias del hígado.

Las tetinas de cabra ó de oveja cocidas en su leche acrecentaban la secreción láctea de las nodrizas.

Cabelchover escribió un tratado completo sobre el empleo del lobo en medicina.

El Médico de Enrique IV, Juan Renou, manifestaba que puesto que los excrementos de los animales tienen sus virtudes particulares, era lógico que figurasen en los petitorios farmacéuticos, y especialmente los del pavo, cabra, palomo, almizclero y el excremento seco de perro ó *album gracum*. Etmuller dice haber curado á una mujer extenuada por una hemorragia, rebelde á todos los otros remedios, valiéndose solamente de una toma de polvo de excremento de perro. Para combatir la incontinencia de orina, se empleaba un cocimiento de erizo ó éste reducido á cenizas y bebido, y el hígado desecado del mismo animal era muy eficaz para las afecciones renales, caquexia é hidropesía. Un Médico enfermo de incontinencia de orina desde hacía veinte años, curó, ingiriendo polvo de erizo desde un escrúpulo hasta una dragma.

*Opoterapia en los siglos XVII y XVIII.* — El célebre inglés M. Bacon, carnívoro entusiasta del siglo XVII, sentaba como doctrina que los animales de larga gestación, crecimiento lento y se nutren de carne, viven más tiempo; lo mismo acontece con los hombres que se alimentan de carnes.

Más tarde se ponen en boga las transfusiones de sangre de una manera abusiva, tanto que, basándose en los muchos accidentes consecutivos á tales medios, el Tribunal de Roma y el Parlamento de París condenan el procedimiento.

Ducheson en el año 1624 indica contra todas las enfermedades del pulmón las grageas compuestas de pulmón de zorra, azúcar, anís é hisopo; en las disenterias y todas las enfermedades hepáticas, el hígado de ternera previamente macerado en agua de achicorias y rui-barbo.

Para la expulsión de los vermes intestinales se empleaba el jugo gástrico de cerdo.

(Continuará.)

---

## SOCIEDADES CIENTIFICAS

**Intoxicaciones alimenticias por carnes, pescados y leche.**  
**Discurso inaugural leído en la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca, el día 28 de enero de 1912, por D. Antonio Bosch y Miralles (1).**

Las carnes procedentes de animales fatigados, el *surmenage*, ha sido invocado como causa de ciertas intoxicaciones cuyo aspecto denuncia la alteración de que es asiento; la coloración del músculo, oscura ó ne-gruzca, la fibra seca sin ningún jugo ni serosidad, con vascularización más ó menos marcada en el tejido celular y los ganglios intramusculares aparecen fuertemente inyectados, y como retienen gran cantidad de sangre y productos de desasimilación da cierto carácter de insalubridad, que les hace impropias para el consumo, por producir unas veces accidentes representados por una simple y pasajera indigestión, y en otras circunstancias el envenenamiento provocado reviste una gravedad extrema acompañado de trastornos digestivos y nerviosos.

Estos accidentes no solamente se observan en individuos que han consumido carne de animales domésticos, sino que también en los que han utilizado carnes de animales de montería.

Cabe en la posibilidad de la patogenia que en estos trastornos contribuya la presencia en la circulación sanguínea de productos tóxicos resultantes de una desasimilación exagerada y acaso también de un trastorno en el funcionamiento de las cápsulas arterrenales.

Charrin y Roger han demostrado que los microbios contenidos en el tubo intestinal pasan rápidamente al torrente circulatorio de los animales fatigados y sus carnes se corrompen prontamente, dejándose invadir por gérmenes de la putrefacción. Según esto, los desórdenes observados pudieran ser debidos á los agentes de dicha putrefacción? La hipótesis no es despreciable y necesita mayor comprobación; de todos modos, para evitar los accidentes que causan las carnes procedentes de animales fatigados, los Veterinarios Inspectores prohíben, con lógico fundamento, el sacrificio de las reses que llegan á los mataderos con evidentes signos de *surmenage*, autorizándole tan pronto desaparece dicho estado.

Las carnes preparadas son las que mayor contingente aportan á las tablas de los envenenamientos, porque las preparaciones á que se las

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

somete para conservarlas durante un determinado tiempo, reconoce como causa principal la fabricación defectuosa; el empleo de carne impropia, alterada ó no debidamente sazónada en la que se adiciona mucha cantidad de especies para disfrazarla; la introducida en intestinos mal limpiados; el ahumado interrumpido; la exposición de los salchichones, butifarrones y demás embutidos encima del fuego, porque deseca y endurece la envoltura y no permite á los productos antisépticos que desprende el humo penetrar en el interior de la masa; en la costumbre censurable que algunos fabricantes tienen de amontonar los embutidos en las cajas al sacarlos de la caldera en vez de dejarlos secar al aire; cuando la salazón haya sido insuficiente ó muy escaso el tiempo de su acción, ó cuando se hubiere utilizado una salmuera ya utilizada para otras salazones.

Serafini, que tantos estudios especiales tiene hechos sobre estas materias, ha demostrado que cuando la salazón no es perfecta, ha podido descubrir después de varios meses de practicada el germen del carbunco, el de la tuberculosis y el del muermo.

Las carnes conservadas en latas no están tampoco exentas de producir trastornos tóxicos; Remlinger da cuenta de numerosos accidentes individuales y colectivos, detallándolos con toda minuciosidad. Poincaré ha descubierto el *bacillus termo* y el *subtilis viros* y móviles en las latas de conservas, comprobando que á veces las fibras musculares de esta carne presentaban la degeneración cirrosa ó vítrea que caracteriza á un gran número de enfermedades infecciosas.

Los microbios descubiertos no podían ser introducidos en la lata en el momento de cerrarla, por ser aerobios, y además porque éstos siempre producen gases y las cajas no los contenían, como tampoco presentaban abolladuras ó convexidades, tan propias de las latas que contienen substancias alimenticias alteradas; los microbios en cuestión existían en la carne antes de ser encerrada en la lata, y como quiera que nunca se encuentran en los tejidos musculares de un animal sano y recién muerto en el matadero, hace suponer que el animal fué sacrificado en estado de enfermedad infecciosa, que la carne estaba alterada por un principio de putrefacción ó que las conservas habían sido fabricadas con carnes de desecho, invendibles y tal vez preparadas con malos instrumentos.

Esta patogenia es la más verosímil y así lo ha comprobado en una epidemia de Rouen Mr. Burcker, profesor de Química de Val-de-Grâce, al conseguir aislar una ptomaina en estado absoluto de pureza.

El consumidor debe ir siempre prevenido y receloso con las carnes conservadas en latas, y bueno es no olvidar que hace algunos años, no muchos, en la información de la prensa diaria se comentaba el hallazgo

de un dedo humano en una lata de conserva y objetos de vestir y calzar en las llamativas y bien decoradas latas. Sepa el público que no siempre la excelente presentación de las latas de conserva contienen productos de exquisita pureza, pues este público, y sobre todo el público de los vendedores, no puede, no sabe diferenciar los gérmenes que se desarrollan y los que el calor esteriliza, y las ptomainas sobre las cuales no ejerce acción ninguna.

(Continuará.)

## FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

El ilustre Veterinario italiano, Profesor Gombarotta, recomienda las siguientes fórmulas contra el *reumatismo muscular*:

1.<sup>a</sup> Salicilato de sosa..... 60 á 150 gramos

para dar al caballo, en electuario con miel, en diversas veces.

2.<sup>a</sup> Ácido salicílico..... 5 gramos.  
 Esencia de trementina..... 5 —  
 Lanolina..... 50 —

Hágase una pomada que deberá utilizarse en fricciones en el reumatismo del perro.

3.<sup>a</sup> Salicilato de metilo..... 8 gramos.  
 Vaselina-Lanolina..... 20 —

El mismo empleo que la anterior.

4.<sup>a</sup> Cloroformo..... 50 gramos.  
 Aceite de olivas..... 100 —

En linimento para fricciones calmantes en el reumatismo del caballo.

5.<sup>a</sup> Ictiol..... 20 gramos.  
 Vaselina..... 100 —

En fricciones sobre las articulaciones dolorosas del caballo.

6.<sup>a</sup> Extracto de belladona..... 8 gramos.  
 Aceite de beleño..... 10 —  
 Lomo-vaselina á P. E..... 100 —

El mismo empleo que la fórmula anterior.

7. <sup>a</sup> Yoduro de potasio.....	2	gramos.
Extracto de cicuta.....	1	—
Extracto de belladona.....	1	—
Clorhidrato de cocaína.....	0,30	—
Mentol.....	1	—
Ácido salicílico.....	1	—
Aceite de beleño.....	6	—
Vaselina boricada.....	100	—

Hágase una pomada para utilizarla en el reumatismo del perro.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGÓ.  
Alumno de Medicina y de Veterinaria.

## LEGISLACIÓN SANITARIA ADMINISTRATIVA

### Proyecto de Reglamento para el régimen interior y gobierno del Matadero de Barcelona (1).

El personal de matanza que cometiere tres faltas de asistencia no justificadas, durante el mismo mes, será expulsado de su cargo.

Vendrán obligados á ejecutar la matanza con la fidelidad, limpieza y perfección debida, no extrayendo ni permitiendo extraer de las reses parte alguna que pueda dificultar el conocimiento de cualquier enfermedad ó perjudicar los intereses del excelentísimo Ayuntamiento, de los ganaderos ó de los abastecedores.

Pondrán especial cuidado en sacar las pieles limpias, sin cortaduras ni adhesiones de sebo, y al extraer el despojo procurarán no incluir en él porción alguna que pertenezca á la canal.

En el caso de sacar una piel con cortaduras vendrá obligado el matarife á satisfacer el importe de su depreciación si un Jurado, compuesto de dos Auxiliares de Veterinario y el Capataz de nave, declara que el hecho fué cometido con notoria impericia ó mala fe, considerando el hecho como falta grave.

Pondrá especial cuidado en extraer todas las vísceras que constituyen los despojos, así como las vértebras dorsales, llamadas vulgarmente «pintas», completamente limpias de sebo y carne, y no permitirá practicar en el Matadero la operación de descarnarlas.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

## MARCADORES

Art. 12. Para reconocer la clase y buena condición de las carnes, así como para evitar el sacrificio clandestino de las reses, se las señalará con una marca peculiar á cada una de ellas, de cuya operación estarán encargados los marcadores.

El marcador pondrá la clase y número de marcas que le señalen sus superiores.

No marcará ninguna res hasta que el Veterinario inspector haya puesto el sello de «inspeccionado».

El Capataz de marcadores se encargará de vigilar el cumplimiento de sus subordinados, evitando que pongan á la carne marca distinta de la que le corresponde y poniendo en conocimiento del Jefe del personal cuantas faltas cometieren.

Cuidará de la preparación de las tintas.

Guardará bajo su más estricta responsabilidad todas las marcas, de las que hará entrega cada día al comenzar las operaciones á cada uno de los marcadores.

En una cuartilla de papel blanco imprimirá las contraseñas que se usen cada día y de ellas hará el número de copias necesarias para enviar diariamente á los Veterinarios inspectores de mercados y distritos, que serán remitidas por el Director del Matadero.

## MOZOS DE LIMPIEZA Y ORDENANZAS

Art. 13. Los mozos de limpieza, á las órdenes de su Capataz, serán los encargados de la limpieza del Matadero, excepto de las oficinas, de la que se encargarán los ordenanzas.

Durante las operaciones de matanza tendrá cada Auxiliar de Veterinario un mozo á sus órdenes inmediatas, el que se encargará de recoger y conducir al cuarto de espurgos cuanto aquél haya decomisado.

El Capataz será el responsable de que la limpieza del establecimiento se haga con escrupulosidad, presenciándola cada día y tomando órdenes directas del Inspector de cada nave. Dará cuenta diaria al Jefe del personal de las novedades ocurridas en el personal que le está encomendado.

## DEL ADMINISTRADOR

Art. 14. El Administrador será el Jefe del personal administrativo del Matadero.

Vigilará por la conservación del edificio y sus enseres, dando parte al ilustre Sr. Presidente de la Comisión de Mataderos de cuanto se inutilice.

Intervendrá directamente, vigilando el exacto cumplimiento de los empleados encargados de la recepción de ganados y pesadores, inspeccionando siempre que lo creyera conveniente los libros registros que se lleven por sus subordinados para el funcionamiento de la casa.

Registrará por orden de fechas todas las comunicaciones pasadas por sus superiores y las que el Administrador dirija á los mismos; una vez registradas, las primeras las archivará.

Diariamente dará al Excmo. Sr. Alcalde é ilustre Sr. Presidente de la Comisión y á la sección de contabilidad del excelentísimo Ayuntamiento el parte con arreglo al modelo aprobado.

Igualmente facilitará cuantos antecedentes sean necesarios para la contabilidad municipal.

Tendrá á disposición de cuantas personas intervienen en Mataderos un libro de reclamaciones, donde se anotarán las correspondientes á la parte administrativa y el acuerdo ó sentencia que recaiga.

De cuantas novedades ocurran en el Matadero, en lo que á la administración se refiere, deberá dar parte por escrito al Presidente de la Comisión.

No permitirá salir del Matadero reses muertas ó porción perteneciente á la canal sin la correspondiente papeleta expedida por el mismo, expresando en ella el nombre del abastecedor, clase y número del ganado, y sin que antes hayan sido reconocidas y marcadas.

Podrá conceder un día de licencia á sus subordinados cuando sea justificado.

Igualmente podrá suspender, habiendo justo motivo, á cualquier empleado que esté á sus inmediatas órdenes, dando parte en el acto al ilustre Sr. Presidente de la Comisión.

(Continuará.)

---

## CRÓNICAS

---

**Sesión solemne.** — La Real Academia de Medicina celebró la sesión inaugural del año académico de 1914 el domingo 25 del actual, á las tres de la tarde, en el Colegio de Médicos de esta provincia.

En ella dió cuenta de las tareas desempeñadas por la Corporación en el año anterior el Secretario perpetuo, Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz, y leyó el discurso inaugural el Sr. Dr. D. José Gómez Ocaña, académico numerario, sobre el tema «Los alimentos minerales».

Después se entregaron los premios, distinciones, socorros y donativos correspondientes al año último, y se publicó el programa de los concursos de 1914, 1915 y 1917, del cual concurso nos ocuparemos otro día con el detenimiento que se merece.

La mencionada Real Academia ha publicado la siguiente nota sobre *concesión de premios* otorgados el día de la sesión inaugural:

«Examinados por la Real Academia de Medicina los trabajos científicos y expedientes presentados en opción á los premios, socorros y donativos correspondientes al concurso de 1913, ha acordado:

»1.º Conferir uno de los premios de la Academia al autor de la Memoria señalada con el lema «Loestchber»; uno de los de la fundación Alvarez Alcalá al autor del trabajo que lleva el lema «Loran»; el de

Iglesias y González, idem de la Memoria cuyo lema es «Higiene», y el de Calvo y Martín á D. Blas Torrelo y López, Médico titular de Villarta de los Montes, en la provincia de Badajoz.

»2.º Conceder *accèsit* á uno de los premios de la Academia al autor del trabajo cuyo lema es «Sólo Dios basta»; la misma distinción, correspondiente á otro de los premios de la Corporación, al de la que lleva el lema «Voluntad», así como la Memoria presentada en opción al premio Nieto Serrano, cuyo lema es «El dolor es el mal de la vida sensitiva, y puede coincidir ó no con el mal orgánico», y á la que aspiraba á los premios Koel, con el lema «Haciendo higiene se hace pueblo».

»3.º Distinguir con mención honorífica á los autores de los trabajos marcados con estos lemas: «El desenvolvimiento de un hecho entraña su finalidad», «*Status Nascens*», «El hombre en su miseria hasta en el dolor busca la novedad», presentados en opción á los premios Alvarez Alcalá y Nieto y Serrano, respectivamente; y

»4.º Adjudicar los socorros Rubio á D.<sup>a</sup> Leonor Edo y Galindo, viuda del Médico D. Manuel García Bolós, y á D.<sup>a</sup> Antonia Rivera y Sánchez, que lo es de D. Alfredo García Burgo; y los donativos Melcior, á D.<sup>a</sup> Carmen Simón y Albalán, viuda de D. Carlos Puig, y á D.<sup>a</sup> Josefa de la Poza y Gómez, viuda de Carracedo.»

**Primer Congreso Español de Pediatría.** — En el próximo mes de abril se celebrará en Palma de Mallorca (Baleares) el referido Congreso, bajo la digna y acertada presidencia de nuestro muy querido amigo el Dr. A. Martínez Vargas, ilustre Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona.

La obra iniciada y perseguida por el referido Dr. es, además de grandiosa, eminentemente patriota y científica, pues interesa por igual á la familia y al Estado la conservación de los niños, que son, como muy bien dice el Dr. Martínez Vargas, «un tesoro de encantos para el hogar y de energías para la Patria».

El referido Congreso merece desde luego el decidido apoyo de todo buen español y su digno Presidente la gran cruz de Beneficencia, nunca mejor otorgada que á la magna y nacional obra perseguida por el mismo.

El mencionado Congreso se dividirá en las cuatro secciones siguientes: *Puericultura*, *Medicina infantil*, *Cirugía infantil* é *Higiene escolar*.

Las adhesiones se enviarán al Presidente, Dr. Martínez Vargas, Cortes, 604, primero, Barcelona, siendo la cuota de 20 pesetas.

**Conferencia sobre la rabia.** — En el mes de abril del año 1915, en París, Instituto Pasteur, se celebrará una Conferencia sobre la rabia, para discutir los siguientes puntos:

1.º Diagnóstico de la rabia. Anatomía patológica de la misma. Su parásito. Su cultivo. — 2.º Prevención de la rabia en el hombre. Diversos métodos. Sus resultados. — 3.º Establecimiento de las estadísticas. — 4.º Accidentes que sobrevienen en el curso del tratamiento antirrábico (parálisis, etc.). Condiciones de su producción. Medios para

evitarlos. — 5.º Prevención de la rabia en los animales. Diversos procedimientos. Sus resultados. — 6.º Otras cuestiones propuestas por los congresistas.

Las adhesiones á la Conferencia deberán enviarse al Dr. Roux, Director del Instituto Pasteur, antes del 1.º de enero de 1915.

**Validez de certificados.** — Por Real orden de 9 del corriente, publicada en la *Gaceta* del 10, se dispone con carácter general que las certificaciones expedidas por el Registro central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Gracia y Justicia á particulares, sean valederas por tres meses.

**Asociación Nacional Veterinaria.** — Se ruega á los señores Veterinarios de Madrid y de provincias, que no hayan recibido contestación á alguna consulta, boletín de adhesión á dicha Sociedad, etc., se lo manifiesten así al Presidente de la misma, calle Mayor, 1, segundo, Colegio Médico.

**Sociedad Española de Higiene.** — Esta Sociedad celebró sesión pública el día 13 del actual, bajo la presidencia del Dr. Fernández Caro, y en ella el Sr. Úbeda leyó una Memoria extensa y bien documentada acerca del aprovisionamiento de las aguas en Madrid. En ella enumera las mejoras proyectadas, muchas de ellas en ejecución, para la higienización de este importante servicio público; analizó los distintos medios de depuración, estudiando la filtración en distintas ciudades, afirmando que cuanto más lenta es la filtración tanto más purificadas salen las aguas; haciendo notar el error de creer que la filtración priva en absoluto de gérmenes patógenos á las aguas para evitar las probabilidades de infección, aunque no dé una seguridad absoluta; terminando su interesante trabajo, que fué muy aplaudido, presentando unas conclusiones que quedaron sobre la mesa para ser discutidas en las sesiones próximas.

**El intrusismo en el partido de Getafe.** — El Veterinario de Parla D. Miguel Escobar Díaz publica en *El Liberal* de 17 del actual una nota llamando la atención del Gobernador civil respecto del hecho de que en el partido judicial de Getafe existen cuatro intrusos de su profesión, alguno de los cuales ejerce la titular de Inspector de carnes de un pueblo próximo.

Y suponemos que la Junta de Patronato, ante semejante denuncia, continuará tan tranquila, como si con ella no fuese nada, sin averiguar dónde reside ese intruso como Inspector Veterinario municipal, y proceder contra el mismo según las leyes determinan, y suponemos esto, cuando desde la referida fecha aún no se han hecho públicas sus gestiones para evitar ese escándalo, caso de ser cierto, y en caso negativo para aclarar y desvirtuar la denuncia del Sr. Escobar.

**La triquina.** — En Algar (Murcia), en Higuera de Vargas (Bada-

joz) y en Almería han ocurrido numerosos casos de triquina por consecuencia del consumo de carnes con el referido parásito.

Se ha dicho que el Veterinario titular de Algar ha sido procesado por declarar sanas las expresadas carnes, que fueron inspeccionadas por él, al paso que *La Correspondencia de España* dice que la referida res *fué sacrificada clandestinamente*, es decir, sin que la viese é inspeccionase el referido facultativo.

Ante discrepancias tan enormes, antes de ocuparnos de esto con la extensión debida, hemos reclamado noticias fidedignas y exactas del *teatro de los sucesos*, y entonces, es decir, cuando las recibamos, emitiremos el juicio que esos desventurados acontecimientos nos sugieran, porque seguramente, por mucha que sea la culpa de los Veterinarios inspectores, mucha más, pero infinitamente más lo será, acaso, de los Ayuntamientos que, por lo general, tienen á los Veterinarios sin dotación material alguna para la inspección de esas carnes, y además les tendrá asignado *un espléndido y lujuroso sueldo*. Y con ambas cosas así, francamente, no se pueden ni se deben pedir milagros á los Veterinarios inspectores de substancias alimenticias. Cuando recibamos las noticias reclamadas, que serán exactas, imparciales y verídicas, entonces hablaremos muy claramente sobre la materia. Entre tanto, vean nuestros lectores lo que á este propósito sucede por Murcia, profusamente reseñado por nuestro diligente colaborador Sr. Muñoz López en otro lugar de este número.

Posteriormente, el desventurado Inspector Veterinario de Algar, Sr. Torres, ha ingresado en la cárcel.

**De Guerra.** — Se ha dispuesto que se considere de general aplicación para todo el ejército de operaciones en África, mientras dure la campaña, la Real orden de 2 de marzo de 1912 sobre suspensión de retenciones sobre los sueldos.

**De Fomento.** — La *Gaceta* del 10 del actual publica una Real orden sobre protección de los pájaros útiles á la agricultura.

**Publicaciones nuevas.** — De la popular obra *Portfolio Fotográfico de España*, que publica la Casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, han llegado á nuestra Redacción los cuadernos 59 y 60, dedicados, respectivamente, á los partidos judiciales de Jaca y Játiba.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

— Hemos recibido igualmente dos fascículos que sobre *Unificación de procedimientos de investigación de las bacterias patógenas en las substancias alimenticias*, acaba de publicar como *Tema IV*, desarrollado de un modo magistral en la primera Asamblea nacional de Químicos y Bacteriólogos municipales, celebrada en esta Corte en el mes de octubre último

por el Dr. Oriol Utande, Profesor del Laboratorio de Madrid y Farmacéutico de la Real Casa.

Este importante trabajo del Sr. Utande, que por modo excepcional conviene conocer á nuestros compañeros los Veterinarios inspectores de substancias alimenticias, tendremos el gusto de publicarle integro en esta Revista, pues el autor nos hace la merced de concedernos esa distinción, que agradecemos muy sinceramente, y felicitamos muy sinceramente al Sr. Utande por su interesante labor que tanto bien reportará á las experimentales clases médicas.

— Nos ha visitado el primer número de *Justicia y Sanidad*, nuevo periódico que ha comenzado á publicarse en Madrid, bajo la dirección del Dr. Ballesteros Sánchez. Este periódico médico, que se publicará el 5 y el 20 de cada mes, es profesional, órgano del bloque Médico-escolar, y viene á defender el pago por el Estado de los Titulares y la Colegiación obligatoria. El primer número publica artículos interesantes para la clases médicas, resaltando uno defendiendo la unidad sanitaria.

Aceptamos con mucho gusto el cambio con el referido colega, cuyo saludo agradecemos y le deseamos una potente y larga vida.

— Y, por último, hemos recibido varios números del nuevo colega *Murcia Pecuaria*, que, bajo la dirección de nuestro querido amigo el Inspector provincial de Higiene de dicha capital, Sr. Panés, ha comenzado á publicarse en la misma. Es órgano oficial de dicho Colegio veterinario, y al defender los intereses profesionales, felicitamos á sus inspiradores, deseando á la expresada publicación una robusta vida.

**De Gobernación.** — La *Gaceta* de 28 del actual publica una Real orden desestimando una instancia de varios Inspectores de higiene pecuaria, y disponiendo que la exportación é importación de ganados continúe rigiéndose por las disposiciones establecidas.

**Vacante.** — La plaza de Veterinario titular de Corachar (Castellón). Sueldo anual, 25 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 febrero (1).

**Otra.** — La de ídem é Inspector de carnes de Herrera de Valdecañas (Palencia). Sueldo anual, 90 pesetas, pudiendo contratar el agraciado con los labradores 60 pares de mulas existentes en dicha villa y otros 60 de borricos. Solicitudes hasta el 14 de febrero.

**Otra.** — La de ídem id. de Marrupe (Toledo). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 13 de febrero próximo.

**Otra.** — La de ídem id. de Cortaconcepción (Huelva). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes por espacio de quince días.

**Otra.** — La de ídem id. de Almonte (Huelva). Sueldo anual, 270 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de febrero.

**Otra.** — La de ídem id. de Domingo Pérez (Toledo). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 6 de febrero.

**Otra.** — Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de Campo Real (Madrid), dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

(1) A petición del Sr. Remartínez, Vocal de la Junta de Patronato, ésta ha rechazado del Gobernador de Castellón el aumento reglamentario que debe tener esta titular. — A. GUERRA.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial*, pasados los cuales no serán admitidas (1).

**Otra.** — Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de Mejorada del Campo (Madrid), dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* (2).

**Otra.** — Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de San Fernando de Jarama (Madrid), dotada con el sueldo anual de 180 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia (3).

**Otra.** — La ídem de Villafrechos (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de febrero.

**Otra.** — La de Torrecilla de la Orden (Valladolid), con el sueldo anual de 125 pesetas, que puede solicitarse hasta el 10 de febrero.

**Otra.** — La ídem de Wamba (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta hasta el 9 de febrero.

**Otra.** — La de Mojados (Valladolid), con el ídem de 100 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 13 de febrero.

**Otra.** — La de Veterinario titular de Cumbres Mayores (Huelva). Sueldo anual, 150 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 4 de febrero.

**Otras.** — Una plaza de herrador de segunda categoría y dos de tercera en el regimiento de cazadores de Talavera, núm. 15, de caballería, las cuales pueden solicitarse del Jefe del mismo, residente en Palencia, hasta el 10 de febrero.

**Otra.** — Una ídem de herrador de segunda categoría en el regimiento de lanceros de Farnesio, núm. 5, de caballería, la que puede solicitarse hasta el 14 de febrero del Coronel del mismo, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

**Oficial herrador.** — Se ofrece uno bueno y práctico para herrar en frío, sin forjar. Para detalles, dirigirse á Luis Rodríguez, herrador, Templeque (Toledo).

**Mancebo.** — Hace falta un buen herrador, que sepa herrar á fuego y bueyes. Dirigirse á D. Teodoro González, Capitán, - vila.

**Oficial.** — Se necesita uno, aunque tenga poca práctica. Para detalles y ajuste, dirigirse á D. Ramón Cano, en Hontoria de Valdearados (Burgos).

**Veterinario.** — Se ofrece para regentar un establecimiento; cuenta cuarenta y siete años de edad y veinticinco de práctica. Dirigirse para informes á esta Revista, con sello de 15 céntimos para la respuesta.

(1) El plazo de admisión de solicitudes vence el 4 de febrero por haber aparecido este anuncio el día 21 del corriente en el *Boletín Oficial* de la provincia. A. GUERRA.

(2) El plazo de admisión de solicitudes para esta vacante termina el 21 de febrero por haber aparecido el anuncio el día 21 del actual.—A. GUERRA.

(3) El ídem íd. para ídem íd. termina el 4 de febrero por ídem íd.—A. GUERRA.